



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO
AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA – REGIONAL GUAJIRA**

CONSIDERANDO

Que (el) ordenador del gasto, subdirector de Centro Agroempresarial y acuícola del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar Cuarenta y ocho (48) instructores con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de los programas relacionados con el programa de articulación con la media del centro agroempresarial y acuícola”.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por (el) ordenador del gasto, subdirector del centro agroempresarial y acuícola en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 4025 del 2025.

En consecuencia, esta Subdirección de Centro:

AUTORIZA

A contratar los servicios Cuarenta y ocho (48) instructores con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de los programas relacionados con el programa de articulación con la media del centro agroempresarial y acuícola”.*

Dada en Riohacha el 10 de febrero de 2025,

Autorización No. 005 del 2025

JORGE LUIS DAZA ACOSTA

Subdirector(E) Centro Agroempresarial y Acuícola

Proyectó: Gelga Salas Pacheco
Cargo: Apoyo Técnico y Pedagógico CAA -449524.

Revisó: Grey Villacab Rios
Cargo: Abogada – 449524.